

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 82250 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015, DESFIJADO EL EDICTO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Ref

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-298756- -00008-0000

Fecha: 2015-12-11 15:30:23 Dep: 2020 DIR NUEVAS CR
Tra: 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act: 608 MODIFICASOLICIT Folios: 12

Ref: Expediente No. 13- 298756

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
"GESTO DE MARGEN"**

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, atentamente manifiesto a usted que interpongo recurso de reposición contra la Resolución **No. 82250**, dictada por el señor Superintendente de Industria y Comercio, mediante la cual se niega la patentabilidad de la totalidad de las reivindicaciones de la solicitud de patente de la referencia.

A continuación me permito fundamentar el recurso en los siguientes hechos:

- En vista de lo que establece la Resolución Impugnada, se puede apreciar que las reivindicaciones 1 a 10 fueron negadas debido a que no describen características que les proporcionen novedad frente al documento **US 2009/0249247 (D1)**.

Por esta razón, mediante el presente escrito se pretende ilustrar de una manera clara las razones por las cuales la presente solicitud contiene características diferenciadoras con respecto al estado de la técnica presentado, y enfocar la atención de ese Despacho al hecho de que se modificó el capítulo reivindicatorio, conformado por diez (10) reivindicaciones, a fin de que sea evidente que **cumple** con las exigencias técnicas y legales para gozar del privilegio de patente solicitado.

A continuación se presenta la siguiente argumentación que justifica lo previamente enunciado:

Inicialmente se indica las reivindicaciones independientes 1 y 4 fueron modificada añadiendo las siguientes características técnicas esenciales:

Modificación a la reivindicación 1:

“una pantalla sensible al gesto que presenta una interfaz de usuario asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla;

*o de la primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto **que ocupa toda la pantalla;**”*

Modificación a la reivindicación 4:

“una pantalla sensible al gesto que presenta una interfase asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla; o

*una primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto **que ocupa toda la pantalla;**”*

Los fragmentos agregados están enteramente sustentados en el capítulo descriptivo.

En relación a la novedad de las nuevas reivindicaciones 1 y 4, se indica lo siguientes:

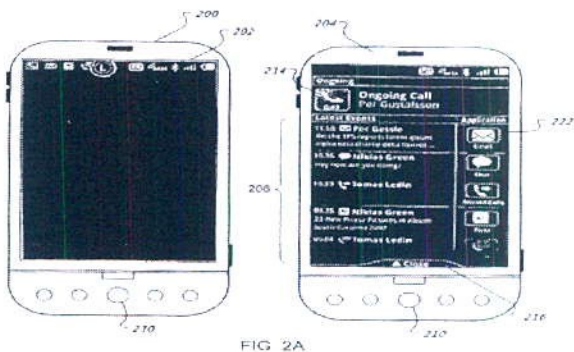
- La esencia de la invención del documento D1, aunque tiene ciertas similitudes con la invención de la solicitud, es en esencia totalmente diferente a la invención de la solicitud. El documento D1 divulga un método de identificación por medio de un área de status (D1, Resumen), que dentro del estado de la técnica se conoce como una barra de estado, en Inglés *“status bar”*, mientras que la invención de la solicitud consiste en un método de gesto de imagen que permite la manipulación de dos interfaces correspondientes a dos aplicaciones diferentes que no necesariamente involucra ninguna barra de estado.
- A pesar de que el Examinador declaró que la presente invención es evidente a través de las enseñanzas de D1, el documento citado sólo da a conocer un área de estado cerca de un perímetro de una interfaz gráfica, para notificaciones y alertas en un dispositivo móvil, donde el usuario hace

una selección, y en respuesta a la selección, se presentan en una zona central detalles de los eventos de mensajería (D1, Resumen), pero no menciona nada referente dos interfaces correspondientes a dos aplicaciones diferentes, presentadas en una pantalla, **donde la primera interfaz, cuya margen tiene el punto de inicio, se presenta ocupando toda la pantalla.**

- El señor examinador en su análisis de patentabilidad presenta las siguientes analogías para afectar la novedad de la solicitud:

“De la misma manera, en base a los argumentos de la solicitante que señalan: “...la referencia D1 no muestra una ‘primera interfaz de usuario asociada con una primera aplicación’ y una ‘segunda interfaz de usuario asociada a una segunda aplicación’ como se muestra en las enmiendas propuestas a las reivindicaciones...”; es pertinente demostrar, que en imagen izquierda de la figura 2A del documento D1 se muestra una zona en blanco la cual puede tomar varias formas, entre las cuales se incluye una imagen de fondo de escritorio o uno o más aplicaciones (Pág. 3, Párr. 40 Fig. 2A); al mismo tiempo, en la imagen derecha de la figura 2A se muestra una barra de estado desplegada por un usuario, en donde se encuentra mensajes de notificación mostrados al mismo (Pág. 4, Párr. 41). Por lo tanto, la primera aplicación referida por la solicitante hace referencia al escritorio o una o más aplicaciones de la imagen izquierda que generan una primera interfaz, las cuales son totalmente diferentes a la barra de estado de mensajes de notificación de la imagen derecha, que genera una segunda interfaz de una segunda aplicación.”

Dicho análisis está sustentado en la figura 2A del documento D1 que se presenta a continuación:



- Sobre esto, en el documento D1, y siguiendo la analogía que hace el señor examinador en sus análisis de patentabilidad, la primera interfaz, correspondiente a la zona en blanco la cual puede tomar varias formas (Pág. 3, Párr. 40) y que corresponde a la primera aplicación, nunca se muestra completamente debido a que la segunda interfaz correspondiente a la barra de estado está siempre ocupando al menos una parte de la pantalla ya sea en su estado desplegado o contraído (D1, Fig. 2A). Nótese que la zona en blanco nunca ocupa toda la pantalla, y muchos menos en un contexto como el de la ejecución del método de la solicitud.
- Adicionalmente se indica que, en la invención del documento D1 que divulga una barra de estado, es muy importante que la barra de estado este siempre visible ocupando una fracción de la pantalla, porque esta es la esencia de las barras de estado que requieren mostrar el estado del dispositivo todo el tiempo conjunto con otras interfaces. En cambio la invención de la solicitud es todo lo contrario, porque su objetivo es independizar las interfaces de las diferentes aplicaciones y mejorar la transición entre ellas.
- Nótese adicionalmente que la única interfaz que llega a ocupar toda la pantalla en el documento D1, es la segunda interfaz correspondiente a la barra de estado (Fig. 2A), y que en ninguna medida dicha barra de estado (segunda interfaz) es comparable con la primera interfaz de la solicitud porque, como lo definen la reivindicación 1 y 4, dicha interfaz no tiene el punto de inicio del gesto en su margen ni se expande. De esta forma la barra de estado no es comparable con la primera interfaz que se presenta en toda la pantalla inicialmente.

Sobre el nivel inventivo se indica que la persona del oficio medianamente versada en la materia difícilmente concluiría, partiendo del documento D1, la característica de que la primera interfaz correspondiente a una primera aplicación ocupe toda la pantalla. La persona del oficio entiende que lo que se describe en el documento D1 corresponde a una barra de estado que por su naturaleza debe presentarse en una fracción de la pantalla junto con otras interfaces.

Por último queremos enfatizar que la invención de la solicitud no corresponde en ninguna medida a ninguna barra de estado y que las similitudes con la invención del documento D1, el cual divulga una barra de estado, son mera coincidencia,

donde las modificaciones que se han realizado al nuevo capítulo reivindicatorio hacen más evidente lo diferente que son estas dos invenciones.

Conclusión

En consecuencia, atentamente me permito solicitar a ese Despacho, se sirva **tener en cuenta los argumentos aquí expuestos** y con base en ellos, revocar la decisión contenida en la Resolución impugnada No. **82250** y conceder el privilegio de patente solicitado para las reivindicaciones 1 a 10 de la presente invención, toda vez que **ya se ha demostrado que las mismas cumplen con los requisitos de claridad, novedad, nivel inventivo y aplicación industrial** que exige la normativa Andina en materia de patentes.

Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Recibo de caja No. 15133863 por concepto de modificación al capítulo reivindicatorio.

Atentamente,

Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T. P. 14.884 del CSJ

FJG

P-754

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO (CON MARCAS DE CORRECCIÓN)

1. Un método implementado por computadora que comprende:

Determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en un margen de:

una pantalla sensible al gesto que presenta una interfaz de usuario asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla;

o de la primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto que ocupa toda la pantalla; determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen;

Eli7

en respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer que una segunda interfase de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y la segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones;

determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto incluye una inversión; y

en respuesta a la determinar de que el gesto incluye la inversión, hacer que la segunda interfase de usuario asociada con la segunda aplicación cese la presentación.

2. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la determinación de que el gesto incluye una inversión incluye determinar que el punto sucesivo del gesto está dentro del margen.

3. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la determinación de que el gesto incluye una inversión incluye determinar que el punto sucesivo del gesto está más cerca del margen que el punto posterior o un punto sucesivo recibido antes.

4. Un método implementado por computadora que comprende:

determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en un margen de:

una pantalla sensible al gesto que presenta una interfase asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla; o

Con
1 cr

una primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto que ocupa toda la pantalla;

determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen;

Con
0,75

en respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer la presentación de una segunda interfase de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones;

determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto se extiende una distancia preestablecida desde el margen o el punto posterior; y

en respuesta a la determinación de que el gesto se extiende, ocasionar una expansión de la segunda interfase de usuario o presentación de una tercera interfase de usuario asociada con una tercera aplicación, la primera aplicación, la segunda aplicación y la tercera aplicación siendo diferentes aplicaciones.

5. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la distancia preestablecida es mayor que un límite de interfase de la segunda interfase de usuario.

6. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la tercera interfase de usuario se presenta

adyacente a o parcialmente traslapando la segunda interfase de usuario.

7. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el ocasionar la expansión de la segunda interfase de usuario agrega controles seleccionables.

8. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el ocasionar la expansión de la segunda interfase de usuario o la presentación de una tercera interfase de usuario se realiza progresivamente a medida que se recibe el gesto.

9. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende, después de ocasionar la expansión o la presentación, recibir un segundo punto sucesivo indicando una inversión del gesto, y, en respuesta a la inversión, ocasionar que la expansión de la segunda interfase de usuario o la presentación de la tercera interfase de usuario cesé.

10. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende recibir un tercer punto sucesivo recibido en el margen y, en respuesta a la recepción del tercer punto sucesivo en el margen, ocasionar que la segunda interfase de usuario cesé de ser presentada.

NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un método implementado por computadora que comprende:

Determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en un margen de:

una pantalla sensible al gesto que presenta una interfaz de usuario asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla;

o de la primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto que ocupa toda la pantalla;

determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen;

en respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer que una segunda interfase de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y la segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones;

determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto incluye una inversión; y

en respuesta a la determinar de que el gesto incluye la inversión, hacer que la segunda interfase de usuario asociada con la segunda aplicación cese la presentación.

2. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la determinación de que el gesto incluye una inversión incluye determinar que el punto sucesivo del gesto está dentro del margen.

3. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la determinación de que el gesto incluye una inversión incluye determinar que el punto sucesivo del gesto está más cerca del margen que el punto posterior o un punto sucesivo recibido

antes.

4. Un método implementado por computadora que comprende:

determinar primero que un gesto tiene un punto de inicio en un margen de:

una pantalla sensible al gesto que presenta una interfase asociada con una primera aplicación que ocupa toda la pantalla; o

una primera interfase de usuario asociada con la primera aplicación presentada dentro de la pantalla sensible al gesto que ocupa toda la pantalla;

determinar de segundo que el gesto tiene un punto posterior no en el margen;

en respuesta a la primera determinación y a la segunda determinación, hacer la presentación de una segunda interfase de usuario asociada con una segunda aplicación sea presentada, la primera aplicación y segunda aplicación siendo diferentes aplicaciones;

determinar, con base en un punto sucesivo del gesto, que el gesto se extiende una distancia preestablecida desde el margen o el punto posterior; y

en respuesta a la determinación de que el gesto se extiende, ocasionar una expansión de la segunda interfase de usuario o presentación de una tercera interfase de usuario asociada con una tercera aplicación, la primera aplicación, la segunda aplicación y la tercera aplicación siendo diferentes aplicaciones.

5. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la distancia preestablecida es mayor que un límite de interfase de la segunda interfase de usuario.

6. Un método implementado por computadora de acuerdo con la

reivindicación 4, en donde la tercera interfase de usuario se presenta adyacente a o parcialmente traslapando la segunda interfase de usuario.

7. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el ocasionar la expansión de la segunda interfase de usuario agrega controles seleccionables.

8. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el ocasionar la expansión de la segunda interfase de usuario o la presentación de una tercera interfase de usuario se realiza progresivamente a medida que se recibe el gesto.

9. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 4, que además comprende, después de ocasionar la expansión o la presentación, recibir un segundo punto sucesivo indicando una inversión del gesto, y, en respuesta a la inversión, ocasionar que la expansión de la segunda interfase de usuario o la presentación de la tercera interfase de usuario cesé.

10. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende recibir un tercer punto sucesivo recibido en el margen y, en respuesta a la recepción del tercer punto sucesivo en el margen, ocasionar que la segunda interfase de usuario cesé de ser presentada.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 133863

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2015 - 08:05:15

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA

NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	715523653	10/12/2015	905.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-298756- -00008-0000

Fecha: 2015-12-11 15:30:23 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTE IYII Eve: 378 PASL NACIONAL I
Act: 608 MODIFICASOLICIT Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 11 de 2015 - 08:05:43